



Expediente: 186/23

Carátula: OFICIO LEY 22.172 PROCEDENTE DEL JUZG. C.C.C. IV° NOM. CTRO. JUD. CAPITAL (EXPTE. N° 1132/22) S/ OFICIO LEY 22172

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 18/05/2023 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MAZZUCO, MARIA BEATRIZ-DEMANDADO

90000000000 - MAZZUCO, JOSE RAMON-TESTIGOS

20240593182 - MAZZUCO, ISIDORO ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 186/23



H20703608534

JUICIO: OFICIO LEY 22.172 PROCEDENTE DEL JUZG. C.C.C. IV° NOM. CTRO. JUD. CAPITAL (EXPTE. N° 1132/22) s/ OFICIO LEY 22172 - EXPTE 186/23

NOTA ACTUARIAL: En fecha 16/05/2023 no se libra cédula al Sr. MAZZUCO JOSE RAMON a su domicilio real en calle: Álvarez Condarco N°126 Villa Alvear de la ciudad de Concepción, por falta de bono de movilidad. EPV

Actuación firmada en fecha 17/05/2023

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.